4 | cinco

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO N° 4436/2020	
Asunción, 11 de abril de 2022	
Quienes suscriben Carlino Samuel Velázquez, con C.I.N° 1.077.933 y Victor Hugo Olmedo con C.I.N° 688.417 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	595
NOMBRE DEL PROYECTO:	Habilitación de la Red Pavimentada Malla Sur:Ruta Nacional Nº 1 San Juan Bautista-Encarnación (169,7 Km) - "Conectividad del Transporte" – Préstamo BIRF 8638-PY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PRESTAMO 8638 - PY - PERIODO 2021 - 2023
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	265.232.832.400 Gs.
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	255.000.000 Gs
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	63.333.787.401 Gs.
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa: 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
VICTOR HUGO OLMEDO Director Dirección de Vialidad	CARLINO SAMUEL VELÁZQUEZ Viceministro Viceministerio de Administración y Finanzas

Ing. Hugo M. Miranda C.
Coordinador Interino
UEP BIRF 8638 PY - BM